PRORROGA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE INSTALAR DISPOSITIVOS DE POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO EN EL MAR, RESPECTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES

BOLETÍN N° 9772-21

Considerando.

De acuerdo a la ley general de pesca y acuicultura modificada el año 2013, se estableció que las naves de 12 o más metros de eslora deberán contar con posicionador satelital que permita una más rápida y segura ubicación de la misma. Lo anterior, sin duda alguna, implica un gasto adicional al costo de operación de la nave, que hoy por las circunstancias especiales de la baja sistemática de volúmenes en las cuotas de captura implican, en términos prácticos, una carga que difícilmente los armadores pesqueros artesanales están en condiciones de soportar.

Por lo anterior, es que venimos en presentar un proyecto que busca prorrogar la entrada en vigencia de esta disposición y ello, no vinculado a una fecha determinada, sino que estrechamente enlazada con la posibilidad real de acceder a beneficios económicos mínimos o básicos que permitan la sustentabilidad y sobrevivencia económica del armador. Consideramos que este último aspecto podrá ser resuelto cuando los comités científicos y de manejo comiencen a entregar a la autoridad administrativa cifras que permitan a esta última otorgar cuotas que efectivamente hagan rentable la pesquería correspondiente. Lo claro es que hoy este sustento no existe y la entrada en vigencia de la disposición que obliga a instalar el posicionador satelital, hace más inviable la mantención en el tiempo de estos actores económicos, que son los pescadores artesanales.

Por otro lado, la entrada en vigencia de la disposición en comento, es con fecha 8 de febrero de 2015, lo que naturalmente resulta extremadamente oneroso si se considera las actuales cuotas, por ejemplo de la pesquería pelágica de sardinas y anchoveta, que para el año 2015 vuelve a bajar a cifras que objetivamente harán imposible conseguir el equilibrio económico de las naves, en muchísimos casos. Por lo anterior es que venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Ley.

Artículo Único

Prorrogase la entrada en vigencia del Articulo 64B de la actual Ley General de Pesca y Acuicultura en lo concerniente al deber de instalar dispositivo de posicionamiento automático en el mar a todas las naves artesanales de pesquería pelágica con el arte de cerco hasta que la especie objetivo de la pesquería se encuentre en niveles aceptables.

Jorge Ulloa Aguillón

DIPUTADO